Entre los Suscritos a saber Lic. ANA BEATRIZ DAZA VERA, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No.27.890.488 de Villa del Rosario, en su carácter de Representante Legal del **COLEGIO MIXTO SANTISIMA TRINIDAD** y Claudia Stella Gómez Ramírez, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 60.407.534 de Villa del Rosario, en su carácter de Representante Legal del **CENTRO EDUCATIVO ESPÍRITU SANTO**, celebramos el presente Convenio Educativo Interinstitucional, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETIVO

El objetivo del presente Convenio es garantizar a los estudiantes de QUINTO GRADO DE EDUCACION, del **CENTRO EDUCATIVO ESPÍRITU SANTO,** su ingreso al **COLEGIO MIXTO SANTISIMA TRINIDAD**, para continuar el Servicio Educativo, su permanencia y Promoción con calidad hasta el Grado Undécimo de Educación Media. Para lo cual se establecen las siguientes directrices:

1. De manera concertada, entre las instituciones que celebran este convenio haya un compromiso expreso para mejorar la calidad de la educación, respetando lo fundamental en las políticas, valores, principios y perfiles de cada institución.
2. Elevar el promedio de escolaridad en el Municipio de Villa del Rosario, buscando que los estudiantes que ingresen al sistema escolar permanezcan y sean promovidos de acuerdo a la obligatoriedad constitucional de la Educación.

CLAUSULA SEGUNDA: COMPROMISO DE LAS PARTES

1. Garantizar al estudiante de Quinto Grado de Básica Primaria del **CENTRO EDUCATIVO ESPÍRITU SANTO**, el ingreso para el Sexto Grado de Educación Básica Secundaria en el **COLEGIO MIXTO SANTISIMA TRINIDAD,** para continuar el proceso pedagógico, su permanencia y promoción en el Sistema escolar.
2. Concertar entre las partes una relación que se fundamente en la lealtad, responsabilidad, transparencia y compromiso para mantener las políticas que dan solidez a cada una de las instituciones.
3. El **COLEGIO MIXTO SANTISIMA TRINIDAD** y el **CENTRO EDUCATIVO ESPÍRITU SANTO,** anexarán a esté convenio:

    - Resolución de Aprobación de Estudios.
    - Cámara de Comercio vigente, no mayor de treinta (30) días.

4. El **CENTRO EDUCATIVO ESPÍRITU SANTO** bajo la responsabilidad de su representante legal se comprometa con las Directivas del **COLEGIO MIXTO SANTISIMA TRINIDAD** a:

4.1. Unificar, diseñar, ejecutar y controlar con idoneidad profesional un plan de estudios coherente con los Lineamientos Curriculares y Estándares Básicos de Educación por competencias emanados por el Ministerio de Educación Nacional que garantice al **COLEGIO MIXTO SANTISIMA TRINIDAD** un perfil adecuado de estudiantes aspirantes al sexto grado con las siguientes características:

4.1.1. Adecuado sentido de ubicación, orientación y motricidad que permita la normal percepción, coordinación y equilibrio.
4.1.2. Buen desarrollo de sus habilidades mentales para manejar los procesos cognitivos-cognoscitivos acordes con su edad.
4.1.3. Actitud fundamenta en valores que le permita la fácil adaptación a las normas institucionales.
4.1.4. Apropiado desarrollo de las competencias lingüísticas que permita el uso correcto del lenguaje verbal y escrito en el grado a cursar.
4.1.5. Facilidad para establecer relaciones humanas con directivas, docentes y compañeros dentro de un trato respetuoso, cariñoso y sincero.
4.1.6. Esmero por su presentación personal, responsabilidad en el cuidado de sus pertenencias, interés y empeño en las actividades que realiza y trabajos que elabora.
4.1.7. Capacidad para identificar y obedecer líneas de autoridad institucional y familiar.
4.1.8. Tener edad cronológica entre 11 o 12 años.

5. Asignar los cupos de transferencia al **COLEGIO MIXTO SANTISIMA TRINIDAD,** teniendo especial cuidado en la selección de los estudiantes cuya familia demuestre el siguiente perfil:

5.1. Responsabilidad para el pago de Costos Educativos.
5.2. **Cumplimiento oportuno a las convocatorias del Colegio.**
5.3. Actitud pacífica y respetuosa para hacer reclamos o solicitar servicios.
5.4. Puntualidad para cumplir los horarios del Colegio.
5.5. Responsabilidad para proporcionar los elementos de estudio a su hijo(a).
5.6. Sentido de compromiso para cooperar en actividades institucionales.

CLAUSULA TERCERA: BENFICIARIOS DEL CONVENIO

Son beneficiarios directos del Convenio los estudiantes que terminan el grado Quinto de Básica Primaria en el **CENTRO EDUCATIVO ESPÍRITU SANTO** y que soliciten ingreso para cursar Sexto Grado en el **COLEGIO MIXTO SANTISIMA TRINIDAD,** una vez aceptados los Padres de Familia deben asistir al Programa de Inducción que ofrece el **COLEGIO MIXTO SANTISIMA TRINIDAD.**

CLAUSULA CUARTA: ADMINISTRACION

1. Definir líneas de coordinación y concertación entre las instituciones firmantes para la gestión del ingreso de estudiantes.
2. Planear, programar y ejecutar actividades socio-culturales de extensión comunitaria que favorezcan el sentido de pertenencia de la comunidad educativa de cada una de las instituciones en convenio, facilitando las instalaciones de ambas instituciones en procura del apoyo interinstitucional frente a necesidades que se tengan.

CLAUSULA QUINTA: EJECUCION FINANCIERA Y ADMINISTRACIÓN

1- Como Centro Educativo en convenio se respetarán mutuamente en su autonomía para el manejo, administración y dirección de los planteles y los recursos propios.

2- Podrán organizar de común acuerdo proyectos de inversión interinstitucional siempre y cuando no genere perjuicio alguno a ninguna de las instituciones en convenio.

CLAUSULA SEXTA: DURACIÓN

1- El presente convenio entre las instituciones educativas arriba citadas, entra en vigencia a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de un año y podrá ser prorrogado por voluntad expresa de las partes.

2- Si alguna de las instituciones que celebran este convenio desea registrar el mismo en Notaría, sufragará los derechos respectivos.

En fe de los anteriores se firma en Villa del Rosario a los veinte dos (22) días del mes de mayo de 2019.

ANA BEATRIZ DAZA VERA
C.C. No.27.890.488 DE V/ROSARIO
Colegio Mixto Santísima Trinidad
Rectora

COLEGIO MIXTO SANTISIMA TRINIDAD
NOTARIA
VILLA DEL ROSARIO N. DE S.

CLAUDIA STELLA GÓMEZ RAMIREZ
C.C. No. 27.890.488 DE V/ROSARIO
Centro Educativo Espíritu Santo
Directora